



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 11-05

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 1 de marzo de 2011, este organismo **APROBÓ** la siguiente resolución:

- Por cuanto:** La Universidad ya ha terminado los procesos de negociación de los planes médicos para sus empleados.
- Por cuanto:** El comité negociador de la HEEND junto con la administración de la Universidad de Puerto Rico seleccionaron a MCS como la aseguradora de salud para los empleados de la Universidad.
- Por cuanto:** El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico seleccionó a MAPFRE como la aseguradora de salud para sus representados.
- Por cuanto:** La Universidad ha reconocido a MCS y a MAPFRE como proveedoras de seguros de salud para diferentes sectores de sus empleados.
- Por cuanto:** Los docentes no participaron de la negociación de ninguna de las aseguradoras escogidas.
- Por cuanto:** Los docentes no están representados por la HEEND ni por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico.
- Por cuanto:** La Certificación 28 de 2008-2009 de la Junta de Síndicos establece expresamente que “los empleados de la Universidad que interesen ingresar al Plan Médico Auspiciado por el Sindicato, podrán hacerlo solicitándolo en las oficinas del Plan, a través de los delegados del Sindicato o en las oficinas de Recursos Humanos de cada unidad institucional del sistema universitario.” [p.63, inciso 5]
- Por cuanto:** MCS y MAPFRE ofrecen coberturas y beneficios diferentes, con marcadas diferencias en los costos directos para los y las asegurados.
- Por cuanto:** La Universidad aportará la cantidad de \$586 mensuales por empleado para fines del seguro médico, irrespectivamente de cuál de los planes el empleado esté usando.

**Por cuanto:** Varios docentes al preguntar en la Oficina de Planes Médicos en el Recinto han sido informados que la Administración de la Universidad de Puerto Rico no permitiría que el empleado procesara la solicitud de ingreso al plan seleccionado por el Sindicato.

**Por Tanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicita:

1. Que la Administración imparta instrucciones para dejar a todo docente, que así lo desee, escoja entre MCS y MAPFRE (ambas auspiciadas por el patrono), y se les firme dichas solicitudes al empleado.
2. Que en efecto estas instrucciones se impartan a tiempo en febrero de 2011 para que se tenga un margen de tiempo razonable para procesar las solicitudes sin quedar desprovistos de plan médico. De no impartirse las instrucciones a tiempo para este propósito que la Administración decrete una extensión del periodo [2 semanas] para solicitar ingreso al plan de Sindicatos para los empleados que así lo desee.
3. Que la Administración divulgue a todos los empleados por los medios disponibles [como "cartero", por ejemplo] la disponibilidad de la opción del plan médico del Sindicato y que les haga disponible a los empleados información sobre los dos planes para ayudar a tomar decisiones informadas.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación al Dr. Miguel A. Muñoz, Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Síndicos, a la Junta Universitaria, al Dr. Jorge Rivera Santos, Rector Interino y Presidente de la Junta Administrativa, al Claustro, a la Oficina de Recursos Humanos, a los planes médicos y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil once, en Mayagüez, Puerto Rico.



Judith Ramírez Valentín  
Secretaria